

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



88a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1982

---

CE88/FR (Esp.)  
30 junio 1982  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## CONTENIDO

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	I
RESOLUCIONES	
I. Solicitud de ingreso del Gobierno de Antigua y Barbuda en la Organización Panamericana de la Salud	1
II. Solicitud de ingreso del Gobierno de Belice en la Organización Panamericana de la Salud	2
III. Fecha de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	3
IV. Programa Provisional de Temas de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	4
V. Establecimiento de relaciones oficiales entre la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR) y la Organización Panamericana de la Salud	5
VI. Tema para las Discusiones Técnicas que se celebrarán en 1984 durante la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	6
VII. La mujer en la salud y el desarrollo	7
VIII. Estudio de las funciones de las Oficinas de Area de la Oficina Sanitaria Panamericana	10
IX. Recaudación de las cuotas	11
X. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1980-1981	12
XI. Evaluación del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	13
XII. Premio OPS en Administración, 1982	15
XIII. Enmienda al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo	16
XIV. Enmiendas al Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana	17

## CONTENIDO (cont.)

	<u>Página</u>
RESOLUCIONES	
XV. Adquisición de suministros de importancia crítica para la salud	19
XVI. Capitalización del Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización	20
XVII. Criterios y pautas para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985	22
XVIII. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	24
XIX. Edificio Governor Shepherd	25
XX. Repercusiones financieras y presupuestarias a nivel nacional e internacional de las Estrategias Regionales y del Plan de Acción de Salud para Todos en el Año 2000	26
XXI. Comisión Interamericana de Mujeres	28
XXII. Proyecciones presupuestarias provisionales de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondientes al bienio 1984-1985	30
XXIII. Embargo de suministros de importancia para la salud	31

## INFORME FINAL

La 88a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 23 al 30 de junio de 1982, de conformidad con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

## MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

Dr. Oscar Horacio González Carrizo	ARGENTINA
Dr. José Manuel Borgoño Domínguez	CHILE
Dr. Héctor Rodríguez	
Arq. Isabel Rosés Palacios	
Sr. Sergio Garín	
Dr. Walter Chin	GUYANA
Dra. Carmen Bowen-Wright	JAMAICA
Dr. Ramón Alvarez Gutiérrez	MEXICO
Lic. Francisco Cabrera Valadez	
Licda. Lea Guido	NICARAGUA
Dr. Ivan Tercero Talavera	
Licda. Fátima Real	
Dr. Edgard Parrales Castillo	
Lic. Ramón Meneses	
Dra. Edith J. de Bethancourt	PANAMA
Dr. Benigno Argote	
Dr. José Rodríguez Soldevilla	REPUBLICA DOMINICANA
Dr. Armando López Scavino	URUGUAY
Sr. Oscar Martín	

## OBSERVADORES

Miembros de la OPS

Dr. João Federico Abbott Galvão, Jr.	BRASIL
--------------------------------------	--------

OBSERVADORES (cont.)

Miembros de la OPS (cont.)

Sr. Michel Careau	CANADA
Sr. Michael K. Warren	
Sr. Ian C. Inglis	
Dr. Robert A. Lennox	
Dr. Jorge García Gómez	COLOMBIA
Dr. Elmer Escobar Cifuentes	
Dr. Luis Fernando Duque	
Dr. José Antonio Pagés Pifneiro	CUBA
Lic. Plácido Marrero	
Licda. Ana Isis Otero	
Dr. J. Guillermo Trabanino	EL SALVADOR
Dr. Gerald Faich	ESTADOS UNIDOS
Sr. Neil A. Boyer	DE AMERICA
Sra. Marlyn Kefauver	
Sra. Linda Morse	
Sr. Jean-Claude Pinon	FRANCIA
Sr. Robin M. Edme	
Lic. Gustavo Santiso Gálves	GUATEMALA
Dr. Alejandro Sotelo	PERU
Dr. Jorge Rodríguez Díaz	VENEZUELA
Gral. Juan E. Zapata	
Dr. Rogelio Valladares	

Observadores, no Miembros de la OPS

Dr. Mario de la Mata	ESPAÑA
Prof. José María Segovia de Arana	
Dr. Eduardo Cerro	

Organizaciones Intergubernamentales y no Gubernamentales

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Sr. O. Howard Salzman  
Sr. Alberto Lizarralde  
Srta. Elia del Carmen Guerra

OBSERVADORES (cont.)

Organizaciones Intergubernamentales y no Gubernamentales (cont.)

Comisión Interamericana de Mujeres

Dra. Julieta Jardí de Morales Macedo

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Dr. Abraham Drobny  
Sr. Juan Alfaro  
Sr. Abraham Arce  
Sr. Jorge Ossanai

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Michael J. Moran  
Dr. Francis Mulhern

Organismos no Gubernamentales

Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica

Sr. Pablo Dupit

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Héctor R. Acuña  
Director

Dr. S. Paul Ehrlich, Jr.  
Director Adjunto

Dr. Eusebio del Cid Peralta  
Subdirector

Dr. Luis Carlos Ochoa Ochoa  
Gerente de Operaciones

Sr. William E. Muldoon  
Jefe de Administración

Sr. Frank Butrico  
Jefe, División de Protección de la Salud Ambiental

Dr. José Roberto Ferreira  
Jefe, División de Recursos Humanos e Investigación

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA (cont.)

Dra. Sumedha Khanna  
Jefe, División de Servicios Integrados de Salud

Dr. Jorge Litvak  
Jefe, División de Prevención y Control de Enfermedades

Dr. Mário V. Fernandes  
Jefe, Programa Especial de Salud Animal

Jefe, Departamento de Conferencias y Servicios Generales

Sr. Luis Larrea Alba, Jr.

Jefe, Servicios de Conferencias y de Secretaría

Sr. Carlos L. García

MESA DIRECTIVA

En ausencia del Vicepresidente, Dr. Joaquín Solís (Nicaragua) y del Relator, Sr. Donald Miller (Jamaica), y de conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 11 de su Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo, en su primera sesión plenaria, eligió Vicepresidenta pro tempore a la Licda. Lea Guido (Nicaragua) y Relatora pro tempore a la Dra. Carmen Bowen-Wright (Jamaica). La Mesa Directiva quedó constituida como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. José Manuel Borgoño Domínguez	CHILE
<u>Vicepresidenta</u> <u>pro tempore:</u>	Licda. Lea Guido	NICARAGUA
<u>Relatora</u> <u>pro tempore:</u>	Dra. Carmen Bowen-Wright	JAMAICA
<u>Secretario</u> <u>ex officio:</u>	Dr. Héctor R. Acuña	DIRECTOR, OFICINA SANITA- RIA PANAMERICANA

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DR. BOGOSLAV JURICIC

Al comienzo de la primera sesión plenaria, el Presidente dio cuenta a los Miembros del Comité Ejecutivo del fallecimiento de un ilustre médico chileno, el Dr. Bogoslav Juricic, distinguido trabajador de la salud de las Américas. Los asistentes, puestos en pie, guardaron un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

## PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo adoptó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas (Documento CE88/1, Rev. 2) presentado por el Director.

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XXI CONFERENCIA  
SANITARIA PANAMERICANA

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno, en la primera sesión plenaria se decidió designar al Dr. Walter Chin (Guyana) y al Dr. Oscar Horacio González Carrizo (Argentina) para representar, juntamente con el Presidente, Dr. José Manuel Borgoño Domínguez (Chile), al Comité Ejecutivo en la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas. Se decidió igualmente que, en caso de que alguno de estos representantes no pudiese asistir a las sesiones de la Conferencia, el mismo Presidente designase la persona que hubiere de sustituirle.

## SUBCOMITE ESPECIAL SOBRE LA MUJER EN LA SALUD Y EL DESARROLLO

En su quinta sesión plenaria, el Comité Ejecutivo decidió nombrar a Panamá miembro del Subcomité Especial sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo para reemplazar a México cuando termine el mandato de éste en septiembre de 1982.

SUBCOMITE PERMANENTE DE ORGANIZACIONES INTERAMERICANAS  
NO GUBERNAMENTALES

El Subcomité Permanente de Organizaciones Interamericanas no Gubernamentales, integrado por el Dr. Héctor Rodríguez (Chile), la Dra. Carmen Bowen-Wright (Jamaica) y el Dr. Ivan Tercero Talavera (Nicaragua), se reunió los días 23 y 24 de junio de 1982, bajo la presidencia de la Dra. Carmen Bowen-Wright (Jamaica), para revisar la documentación presentada por organizaciones interamericanas no gubernamentales interesadas en establecer relaciones oficiales con la OPS. Su informe fue presentado al Comité Ejecutivo en su tercera sesión plenaria.

## JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

El Jurado del Premio OPS en Administración, integrado por el Dr. Walter Chin (Guyana), el Dr. Ramón Álvarez Gutiérrez (México) y el Dr. José Rodríguez Soldevilla (República Dominicana), celebró dos sesiones, bajo la presidencia del Dr. José Rodríguez Soldevilla, los días 23 y 24 de junio y presentó su informe en la quinta sesión plenaria del Comité Ejecutivo.



#### GRUPOS DE TRABAJO PARA LA REVISION DE PROYECTOS DE RESOLUCION

En su segunda sesión plenaria, el Comité Ejecutivo estableció un grupo de trabajo integrado por el Dr. Armando López Scavino (Uruguay), la Dra. Edith J. de Bethancourt (Panamá) y la Relatora, para que aunase pareceres sobre un proyecto de resolución relativo a la adquisición de suministros de importancia crítica para la salud (Tema 10 del programa).

En su tercera sesión plenaria, el Comité Ejecutivo estableció un grupo de trabajo integrado por el Dr. Walter Chin (Guyana) y por el Dr. Ramón Álvarez Gutiérrez (México) para revisar el texto de un proyecto de resolución sobre el "Estudio de las funciones de las Oficinas de Area de la Oficina Sanitaria Panamericana" (Tema 12 del programa).

En su sexta sesión plenaria, el Comité Ejecutivo estableció un grupo de trabajo, integrado por el Dr. Armando López Scavino (Uruguay), la Dra. Edith J. de Bethancourt (Panamá) y la Relatora, para que preparase el texto de un proyecto de resolución sobre las enmiendas al Reglamento del Personal de la OSP (Tema 20 del programa).

En su novena sesión plenaria, el Comité Ejecutivo decidió establecer un grupo de trabajo integrado por el Dr. Benigno Argote (Panamá), el Dr. Oscar Horacio González Carrizo (Argentina) y la Licda. Lea Guido (Nicaragua), para que revisara el texto de un proyecto de resolución sobre el embargo de suministros de importancia para la salud.

#### SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró diez sesiones plenarias y una sesión de clausura.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

Durante la Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las 23 resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

CE88.R1

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE ANTIGUA Y BARBUDA EN LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, formulada en nombre del Gobierno de Antigua y Barbuda por el Primer Ministro Adjunto (Ministro de Asuntos Exteriores) de ese país en una comunicación de fecha 27 de febrero de 1982, y

Considerando que el Gobierno de Antigua y Barbuda se ha declarado dispuesto a asumir todas las obligaciones previstas en la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, a cumplir las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendadas por el Protocolo Adicional del 24 de septiembre de 1952 y a contribuir con la cuota que se le fije como apoyo financiero a la Organización,

RESUELVE:

1. Aprobar con satisfacción la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud presentada por el Gobierno de Antigua y Barbuda.

2. Pedir al Director que transmita la presente decisión a los Gobiernos Miembros de la Organización.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,  
celebrada el 23 de junio de 1982)

RESOLUCION II      CE88.R2

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE BELICE EN LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, formulada en nombre del Gobierno de Belice por el Primer Ministro (Ministro de Asuntos Exteriores) de ese país en una comunicación de fecha 17 de marzo de 1982, y

Considerando que el Gobierno de Belice se ha declarado dispuesto a asumir todas las obligaciones previstas en la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, a cumplir las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendadas por el Protocolo Adicional del 24 de septiembre de 1952 y a contribuir con la cuota que se le fije como apoyo financiero a la Organización,

RESUELVE:

1. Aprobar con satisfacción la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Gobierno de Belice.

2. Pedir al Director que transmita la presente decisión a los Gobiernos Miembros de la Organización.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,  
celebrada el 23 de junio de 1982)

RESOLUCION III

CE88.R3

FECHA DE LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, XXXIV REUNION  
DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el Director ha propuesto la fecha 20-29 de septiembre de 1982 para celebrar la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 7.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Autorizar al Director a convocar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a celebrarse en la Sede de la Organización en Washington, D.C., del 20 al 29 de septiembre de 1982.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,  
celebrada el 23 de junio de 1982)

RESOLUCION IV

CE88.R4

PROGRAMA PROVISIONAL DE TEMAS DE LA XXI CONFERENCIA SANITARIA  
PANAMERICANA, XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS  
PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el programa provisional de temas (Documento CSP21/1) de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, preparado por el Director y presentado como Anexo al Documento CE88/4;

Visto el Artículo 7.F de la Constitución de la OPS y el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Conferencia, y

Teniendo en cuenta la propuesta hecha por el Gobierno del Canadá,

RESUELVE:

Aprobar el programa provisional de temas (Documento CSP21/1) de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con la adición de dos temas: "Servicios de transfusión de sangre" y "Telecomunicaciones para la educación en masa del público".

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,  
celebrada el 23 de junio de 1982)

RESOLUCION V

CE88.R5

ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES ENTRE LA ASOCIACION  
LATINOAMERICANA DE INDUSTRIAS FARMACEUTICAS (ALIFAR) Y  
LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe sobre la solicitud de la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), presentado por el Subcomité Permanente del Comité Ejecutivo encargado de revisar la documentación sometida por las organizaciones interamericanas no gubernamentales interesadas en establecer relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud, y

Considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución XXVIII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana y en la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales entre la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR) y la Organización Panamericana de la Salud.

2. Pedir al Director que comunique a la ALIFAR esa decisión, indicándole los privilegios y obligaciones que esta situación le confiere.

3. Solicitar al Presidente del Comité Ejecutivo que informe al Consejo Directivo sobre esta resolución.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1982)

500

RESOLUCION VI

CE88.R6

TEMA PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE SE CELEBRARAN EN 1984 DURANTE  
LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OPS, XXXVI REUNION DEL  
COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el documento presentado por el Director sobre este tema (Documento CE88/5), y

Habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el documento presentado por el Director sobre este tema (Documento CSP21/ );

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, y

Enterada de que la 88a Reunión del Comité Ejecutivo ha recomendado que se elija "Aumento de la capacidad de operación de los servicios de salud, con vistas al logro de la meta de salud para todos en el año 2000" como tema para las Discusiones Técnicas que se celebrarán en 1984 durante la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas,

RESUELVE:

Elegir "Aumento de la capacidad de operación de los servicios de salud, con vistas al logro de la meta de salud para todos en el año 2000" como tema de las Discusiones Técnicas que se celebrarán en 1984 durante la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,  
celebrada el 24 de junio de 1982)

RESOLUCION VII

CE88.R7

LA MUJER EN LA SALUD Y EL DESARROLLO

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo tomado nota de que, en cumplimiento de la Resolución XV de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, el Subcomité Especial del Comité Ejecutivo sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo se ha reunido para examinar y evaluar los progresos en el cumplimiento del Plan Quinquenal Regional de Acción sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo, y

Habiendo visto el informe del Subcomité Especial del Comité Ejecutivo sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Reconociendo la importancia de integrar el Plan Quinquenal Regional de Acción sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo en el Plan Regional de Acción para la Instrumentación de las Estrategias para Alcanzar la Meta de Salud para Todos en el Año 2000;

Reconociendo que la información sobre la mujer en la salud y el desarrollo es escasa y que muchas actividades se encuentran en la fase de planificación y en etapas incipientes;

Consciente de la necesidad de que cada país establezca un mecanismo para coordinar la ejecución de actividades y acopiar información sobre la mujer en la salud y el desarrollo a nivel intersectorial;

Habida cuenta de la urgente necesidad de mejorar la situación de la mujer en la salud y el desarrollo, y

Reiterando su adhesión al cumplimiento del Plan Quinquenal Regional de Acción sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo,

RESUELVE:

1. Dar las gracias al Subcomité Especial del Comité Ejecutivo sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo, en cooperación con la OSP, por su informe sobre la marcha de las actividades (Documento CE88/12, ADD. 1).



2. Recomendar a los Gobiernos Miembros:

- a) Que designen un punto focal para la mujer en la salud y el desarrollo en cada país que coordine las actividades intersectoriales pertinentes, y que establezcan un sistema de información que canalice datos acerca de actividades en curso y previstas relacionadas con la mujer en la salud y el desarrollo;
- b) Que mejoren la información estadística de manera que las definiciones y criterios para evaluar el cambio de la situación de la mujer en la salud y el desarrollo sean comparables entre los países de la Región;
- c) Que formulen y apliquen políticas nacionales acordes con las necesidades de salud de la mujer que trabaja en instituciones y sectores no regulados de la economía, especialmente las madres y mujeres cabezas de familia, y sus hijos;
- d) Que incorporen las necesidades y requisitos especiales de salud de la mujer a las actividades en curso, sin establecer nuevos programas destinados exclusivamente a la mujer, y que incorporen las actividades del Plan Quinquenal de Acción a las estrategias y planes nacionales de salud y desarrollo;
- e) Que desplieguen actividades de educación para la salud y participación de la comunidad especialmente concebidas para involucrar a la mujer y a las organizaciones femeninas (gubernamentales y no gubernamentales) como prestadoras y usuarias de servicios de atención primaria en salud y como autoridades con poder decisorio;
- f) Que den mayores oportunidades a la mujer para formación profesional, especialmente en sectores donde está poco representada, y que intensifiquen la selección y la contratación de mujeres para puestos profesionales y directivos.

3. Pedir al Director:

- a) Que refuerce la coordinación con otras organizaciones de los Sistemas Interamericano y de las Naciones Unidas, inclusive las organizaciones femeninas, para aprovechar la especialización, la información y los recursos disponibles, y evitar duplicaciones de esfuerzos;

- b) Que siga identificando los principales problemas y necesidades de salud de la Región que se refieran particularmente a la mujer, y que promueva el conocimiento de esos problemas y los cambios que se necesitan para resolverlos;
- c) Que siga procurando obtener y canalizar fondos presupuestarios y extrapresupuestarios regionales en apoyo de actividades relacionadas con la mujer en la salud y el desarrollo;
- d) Que convoque una reunión del Subcomité Especial del Comité Ejecutivo sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo inmediatamente antes de la que celebre el Comité Ejecutivo, con el fin de vigilar y evaluar los progresos realizados en el cumplimiento del Plan Quinquenal Regional, y formular observaciones y recomendaciones dirigidas al Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria Panamericana; y convocar otra reunión que siga inmediatamente a la del Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria para dar seguimiento a las decisiones apropiadas que estos órganos hayan adoptado y examinar las nuevas actividades realizadas en el curso del año de que se trate.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1982)

RESOLUCION VIII

CE88.R8

ESTUDIO DE LAS FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE AREA DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el documento presentado por el Director sobre el estudio de las funciones de las Oficinas de Area de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE88/20),

RESUELVE:

1. Tomar nota y agradecer al Director por el informe de progreso presentado.

2. Solicitar al Director que, en la continuación del proceso de estudio de las Oficinas de Area, tome en consideración los comentarios hechos durante la discusión de este tema en la 88a Reunión del Comité Ejecutivo.

3. Considerar los resultados de las autoevaluaciones realizadas como información básica para continuar el estudio propuesto, con la participación de los Gobiernos, de acuerdo al párrafo 2 de la parte resolutiva de la Resolución XII de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1982)

RESOLUCION IX

CE88.R9

RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE88/13 y ADD. I);

Observando que, de los tres países que han aprobado planes para la liquidación de sus atrasos, solo uno había efectuado un pago parcial con anterioridad a la Reunión del Comité Ejecutivo;

Considerando la importancia de un pago puntual y completo de las cuotas que asegure el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y permita mantener la buena situación financiera de la Organización, y

Habida cuenta de las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos por incumplimiento de sus obligaciones financieras,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE88/13 y ADD. I).

2. Dar las gracias a los gobiernos que ya han efectuado pagos en 1982 y encarecer a los demás gobiernos cuyas circunstancias en el orden legal se lo permitan, que abonen sus cuotas lo antes posible en el año en que se consideran vencidas y pagaderas, a fin de que las actividades de la Organización puedan proseguir y la carga financiera que entraña su programa pueda repartirse equitativamente entre todos los Miembros.

3. Pedir al Director que, en el futuro, al informar sobre la recaudación de cuotas a los Cuerpos Directivos indique con detalle los pagos efectivos que cada año hagan los países que tengan atrasos, aunque reglamentariamente esos pagos hayan de imputarse a ejercicios económicos anteriores.

4. Pedir al Director que prepare un estudio sobre la conveniencia y la manera de hacer concordar las normas aplicadas en esta materia en la OPS con las aplicadas por la OMS, y que lo presente a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo.

5. Pedir al Director que mantenga a los gobiernos al tanto de los saldos pendientes de liquidación y que informe a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1982)

RESOLUCION X

CE88.R10

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO  
CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1980-1981

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1980-1981 (Documento Oficial 182), y

Reconociendo que la Organización sigue encontrándose en una situación financiera satisfactoria,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1980-1981 (Documento Oficial 182).

2. Transmitir el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1980-1981 a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana.

3. Felicitar al Director por haber mantenido una situación financiera satisfactoria y dar las gracias al Auditor Externo por el informe presentado.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1982)

RESOLUCION XI

CE88.R11

EVALUACION DEL CENTRO PANAMERICANO DE INGENIERIA SANITARIA  
Y CIENCIAS DEL AMBIENTE

EL COMITE EJECUTIVO

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el informe sobre la evaluación del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) (Documento CE88/14);

Considerando lo dispuesto en las Resoluciones XXXI de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana y XXXI de la XXVI Reunión del Consejo Directivo, y

Consciente de las considerables necesidades en relación con el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, y dar las gracias a los Gobiernos Miembros que han participado activamente en el proceso de evaluación.

2. Dar las gracias al Director por haber facilitado el informe de evaluación y las recomendaciones del Grupo de Evaluación del CEPIS.

3. Pedir al Director:

- i) que apoye y aplique, según proceda, los resultados y las recomendaciones del Grupo de Evaluación;
- ii) que siga recabando recursos extrapresupuestarios para intensificar la colaboración del CEPIS con los gobiernos en la ejecución de los programas de estos.

4. Pedir a los Gobiernos:

- i) que presten apoyo financiero, entre otras cosas, a las actividades que desarrolle el CEPIS en los países, a los programas de adiestramiento que requieran ayuda nacional, a la reproducción de materiales inicialmente preparados por el CEPIS y los gastos generales de esos programas;
- ii) que identifiquen y apoyen instituciones nacionales que se sumarían al CEPIS para integrar una red de centros colaboradores en el fomento del adiestramiento, el intercambio de información y los programas de investigación aplicada.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1982)

RESOLUCION XII

CE88.R12

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1982

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE88/8, ADD. I);

Habida cuenta de las normas del Reglamento para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, y

Considerando la importancia de estimular un nivel más alto de competencia en la administración de los servicios de salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión del Jurado de que se adjudique el Premio OPS en Administración, 1982, al Dr. Julio César Mérida de León, de Guatemala, por sus trabajos sobre organización y funcionamiento de programas de prevención y control de enfermedades transmisibles y por su influencia en el reforzamiento y modernización de la administración de los servicios generales de salud.

2. Transmitir el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE88/8, ADD. I) a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 25 de junio de 1982)



RESOLUCION XIII

CE88.R13

ENMIENDA AL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE EJECUTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la enmienda al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo presentada por el Director y que figura en el Documento CE88/15, y

Considerando que la adopción de la enmienda propuesta daría uniformidad a los Reglamentos Internos de los tres Cuerpos Directivos de la Organización,

RESUELVE:

Adoptar el siguiente texto para el Artículo 34 de su Reglamento Interno:

Artículo 34

En una elección, cada representante, a menos que se abstenga, votará por un número de candidatos igual o menor que el número de puestos electivos que haya por cubrir. Se considerarán nulas y sin efecto las boletas de voto en que figure un número de nombres mayor que el de puestos electivos a cubrir, en las que el nombre del mismo candidato figure más de una vez, las ilegibles y las firmadas o que revelen la identidad del votante.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1982)

RESOLUCION XIV

CE88.R14

ENMIENDAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la enmienda al Reglamento de la Conferencia Sanitaria Panamericana presentada por el Director en el Documento CE88/16;

Teniendo en cuenta la Resolución XXXIV aprobada en su 86a Reunión, y

Considerando que la adopción de la reglamentación propuesta facilitaría las tareas de las reuniones de la Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte, para los artículos de su Reglamento Interno que se indican a continuación, los textos siguientes:

Artículo 45

A los efectos de este Reglamento, se entenderá por "Gobiernos presentes y votantes" los que emitan un voto válido afirmativo o negativo o, en una elección, un voto válido a favor de una persona o un gobierno elegibles de acuerdo con la Constitución o con este Reglamento. A los efectos de este Reglamento, se entenderá por "mayoría" cualquier número de votos mayor que la mitad de los votos emitidos por los gobiernos presentes y votantes, o, en el caso de la elección del Director, cualquier número de votos mayor que la mitad del número de gobiernos de la Organización. Se considerará como no votantes a los gobiernos que se abstengan de votar o a los que emitan votos en blanco o inválidos. En el cómputo de la mayoría requerida en cualquier votación, toda fracción se computará como un número entero.

Artículo 46

Se considerará que una moción ha sido adoptada cuando haya obtenido el voto afirmativo de la mayoría de los gobiernos presentes y votantes, salvo cuando la Constitución o este Reglamento dispongan otra cosa. En caso de empate, sobre asuntos que no sean una elección, la moción se considerará no aprobada.

Artículo 53

En una elección, cada gobierno, a menos que se abstenga, votará por un número de candidatos igual o menor que el número de puestos electivos que haya por cubrir. Se considerarán nulas y sin efecto las boletas de voto en que figure un número de nombres mayor que el de puestos electivos a cubrir, en las que el nombre del mismo candidato figure más de una vez, las ilegibles y las firmadas o que revelen la identidad del votante.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1982)

## RESOLUCION XV

CE88.R15

## ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPORTANCIA CRITICA PARA LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Vistas las dificultades con que tropiezan los Gobiernos Miembros para encontrar un suministro adecuado de insumos de importancia crítica para la salud, de buena calidad y a precio razonable;

Habida cuenta de las Resoluciones XXIII de la XXVII Reunión del Consejo Directivo y XX de la 86a Reunión del Comité Ejecutivo, y

Visto el informe del Director (Documento CE88/17) sobre la adquisición de suministros de importancia crítica para la salud,

## RESUELVE:

1. Reiterar la necesidad de que los países revisen y actualicen su legislación y reglamentación sobre producción, comercialización, registro y control de calidad de los suministros de importancia crítica para la salud y proporcionen los recursos necesarios para su implementación.

2. Solicitar a los países que suministren a la Oficina Sanitaria Panamericana información periódica sobre las actividades que desarrollan en estos campos, a los efectos de que se generalicen las experiencias nacionales.

3. Instar a los Gobiernos Miembros a que utilicen los mecanismos existentes de colaboración técnica, para beneficiarse de la experiencia y los recursos de los sistemas de suministro y control de calidad establecidos en la Región.

4. Pedir al Director que tan pronto sea factible, y recurriendo primordialmente a recursos extrapresupuestarios, emprenda un programa piloto para facilitar a los Gobiernos Miembros interesados información específica sobre fuentes de abastecimiento y precios de suministros esenciales seleccionados y fortalezca los servicios de información de la Organización Panamericana de la Salud sobre la eficacia y toxicidad de los suministros.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1982)

RESOLUCION XVI

CE88.R16

CAPITALIZACION DEL FONDO ROTATORIO DEL PROGRAMA AMPLIADO  
DE INMUNIZACION

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto y examinado el informe del Director sobre la marcha de la capitalización del Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) para la compra de vacunas y suministros afines, y

Habida cuenta de la Resolución XXI de la XXVI Reunión del Consejo Directivo sobre las operaciones del Fondo Rotatorio del PAI,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Visto el informe del Director sobre el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y enterada del nivel de capitalización del Fondo Rotatorio del PAI;

Reconociendo que la limitada capitalización del Fondo sigue dificultando el buen funcionamiento de éste, y

Considerando que el Fondo Rotatorio del PAI tiene una importancia crucial para la ejecución de este programa altamente prioritario y observando que en ocasiones existen excedentes de fondos disponibles en la Cuenta de Reserva para el Fondo Rotatorio del PAI que sería conveniente utilizar como capital adicional,

RESUELVE:

1. Dar las gracias a los Gobiernos de Cuba, México, Panamá, Dominica, Belice e Islas Caimán por los donativos hechos al Fondo, y extender su agradecimiento a las personas y al grupo que han hecho donativos particulares al Fondo.

2. Encarecer a los Países Miembros la conveniencia de que contribuyan al Fondo.

3. Manifiestar al Director su reconocimiento por los esfuerzos desplegados para asegurar el funcionamiento eficaz del Fondo con la limitada capitalización disponible y recomendar que se siga procurando conseguir capitalización adicional.

4. Autorizar al Director para que transfiera fondos disponibles del excedente del saldo mínimo de la Cuenta de Reserva, de EUA\$100,000, al Fondo Rotatorio del PAI, como capital adicional.

5. Autorizar asimismo al Director para que transfiera cantidades del Fondo Rotatorio a la Cuenta de Reserva en caso de que el saldo en dólares de esta última sea en algún momento insuficiente para compensar cualquier pérdida o serie de pérdidas imprevistas que pudieran producirse en el PAI, en cuantías que no superen las que el Fondo Rotatorio hubiere recibido previamente de la Cuenta de Reserva.

6. Pedir al Director que nombre un Comité Asesor Regional para que le preste asistencia en los aspectos técnicos y administrativos del PAI que crea pertinentes, según se vaya desarrollando el Programa dentro de las posibilidades presupuestarias existentes.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1982)

RESOLUCION XVII

CE88.R17

CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PREPARACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA  
Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
PARA EL BIENIO 1984-1985

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE88/19, que contiene la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS basados en el Sistema de Clasificación de Programas establecido por la OMS en relación con el Séptimo Programa General de Trabajo (Anexo C), y las asignaciones presupuestarias provisionales para 1984-1985 del presupuesto ordinario OPS/OMS de acuerdo con el nuevo sistema de clasificación de programas y con la ubicación presupuestaria de éstos (Anexo D), y

Teniendo en cuenta que en la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo se pide al Director que utilice nuevas pautas para la formulación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Documento CE88/19, que contiene la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS basadas en el Sistema de Clasificación de Programas establecido por la OMS en relación con el Séptimo Programa General de Trabajo (Anexo C), y las asignaciones presupuestarias provisionales para 1984-1985 del presupuesto ordinario OPS/OMS de acuerdo con el nuevo sistema de clasificación de programas y con la ubicación presupuestaria de éstos (Anexo D);

Teniendo en cuenta que en la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo se pide al Director que utilice nuevas pautas para la formulación de proyectos de programa y presupuesto para 1984-1985, y

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

21

RESUELVE:

1. Aprobar la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS contenidas en el Anexo C del Documento CE88/19, incluyendo una nueva clasificación 2.6, Preparativos para Casos de Desastres, y con ciertas modificaciones en la descripción de las clasificaciones según las recomendaciones del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo, como la estructura que deberá utilizarse en el documento de programa y presupuesto 1984-1985.

2. Pedir al Director que:

- a) Aumente la proporción de los fondos asignados a los programas en los países por lo menos a un 35 por ciento del presupuesto ordinario OPS/OMS, teniendo en cuenta las propuestas de programa y presupuesto a ser sometidas por los países, en la formulación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985;
- b) Que efectúe las reducciones que sean apropiadas en otras ubicaciones presupuestarias, teniendo en cuenta las metas mínimas regionales establecidas en el Capítulo 6 de la Parte II del Documento Oficial 173, así como también los estudios en marcha relacionados con los Centros y las Oficinas de Área de la OPS;
- c) Continúe estudiando la forma de establecer una distribución más equitativa de los recursos de la OPS entre los Gobiernos Miembros, y que informe al respecto a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo en 1983.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de junio de 1982)



RESOLUCION XVIII

CE88.R18

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Vistas las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE88/9;

Reconociendo la necesidad de lograr uniformidad en las condiciones de empleo del personal de la OSP y de la OMS, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 020 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

1. Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE88/9, con excepción del Artículo 610.5, con efectos a partir del 1 de enero de 1981, relativas a la frecuencia de la licencia en el país de origen, la frecuencia de los viajes de los hijos y el abono de un incentivo financiero; y con efectos a partir del 1 de enero de 1982, la disociación del derecho al viaje anual al país de origen, del derecho al traslado de los enseres y efectos personales, con las condiciones para el derecho de los hijos a un viaje final en una sola dirección y con el método aplicable para determinar la cuantía de los pagos por separación del servicio a los funcionarios de las categorías profesional y superior.

2. Solicitar del Director que, a través de los mecanismos de consulta existentes en la Organización, acelere la preparación de un texto más claro del Artículo 610.5 del Reglamento del Personal, y que informe al respecto a la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1982)

RESOLUCION XIX

CE88.R19

EDIFICIO GOVERNOR SHEPHERD

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando lo dispuesto en la Resolución XXIX de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo y en la Resolución II de la 87a Reunión del Comité Ejecutivo sobre los planes de aprovechamiento de la propiedad Governor Shepherd;

Oídos el informe y las recomendaciones del Subcomité del Consejo Directivo para el edificio Governor Shepherd, establecido por la Resolución XXIX de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo;

Observando que, dadas las circunstancias financieras y de otra índole, el proyecto descrito en la Resolución XXIX de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo no parece de momento que sea factible ni que redunde en interés de la Organización;

Enterado de la necesidad de atribuciones más flexibles para hacer frente al cambio de las circunstancias y los acontecimientos a medida que se produzcan, y

De acuerdo con las atribuciones conferidas al Comité Ejecutivo en los párrafos 6 y 7 de la Resolución XXIX de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Dar las gracias al Director y al Subcomité por la labor realizada en relación con la propiedad Governor Shepherd.

2. Reafirmar la autoridad conferida al Director para que siga negociando el aprovechamiento de la propiedad Governor Shepherd, en las condiciones estipuladas en el párrafo 5 de la Resolución XXIX de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo.

3. Pedir al Director que prepare datos comparativos detallados sobre todas las opciones posibles para el aprovechamiento de la propiedad Governor Shepherd, inclusive propuestas ya recibidas o revisiones apropiadas de éstas, como se indica en el informe del Subcomité, y que mantenga al Subcomité informado sobre los progresos que realice.

4. Autorizar al Subcomité a que haga las últimas recomendaciones a propósito de los arreglos financieros y otras disposiciones definitivas para llevar adelante la construcción de un nuevo edificio, que habrán de ser examinadas y aprobadas por el pleno del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1982)

RESOLUCION XX

CE88.R20

REPERCUSIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS A NIVEL NACIONAL E  
INTERNACIONAL DE LAS ESTRATEGIAS REGIONALES Y DEL PLAN DE  
ACCION DE SALUD PARA TODOS EN EL AÑO 2000

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el documento básico preliminar preparado para el Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo, que describe las repercusiones financieras y presupuestarias de las Estrategias Regionales y del Plan de Acción;

Observando que el documento fue preparado a raíz de las inquietudes expresadas en la 86a Reunión del Comité Ejecutivo, y

Reconociendo que el documento contiene inferencias importantes relacionadas con la capacidad de los Gobiernos Miembros y de la Organización de alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el documento preparado para el Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo, que describe las repercusiones financieras y presupuestarias de las Estrategias Regionales y del Plan de Acción;

Habida cuenta de la Resolución XI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, que adoptó el Plan de Acción Regional de salud para todos en el año 2000, y la Resolución WHA35.23, en la que la Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Plan de Acción mundial para llevar a cabo la estrategia mundial de salud para todos en el año 2000, y

Observando los cambios introducidos y las recomendaciones hechas por el Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo y por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

**RESUELVE:**

1. Agradecer al Director por el estudio sobre las repercusiones financieras y presupuestarias de las Estrategias Regionales y del Plan de Acción.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que examinen las inferencias y recomendaciones contenidas en el estudio y que consideren acciones para realzar la posibilidad de que se disponga de recursos y que éstos sean usados en la forma más eficiente y eficaz para poder alcanzar la salud para todos en el año 2000.

3. Pedir al Director que:

- a) Continúe examinando el ámbito económico internacional y la asignación de recursos para salud y sectores afines a nivel nacional e internacional y que informe a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo en 1984 sobre cambios significativos que afecten la posibilidad de alcanzar la salud para todos en el año 2000;
- b) De asesoramiento a los Gobiernos Miembros que lo soliciten para poner en práctica los resultados de esos estudios.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1982)

1115

RESOLUCION XXI

CE88.R21

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Director sobre la solicitud del 22 de abril de 1982 presentada por la Comisión Interamericana de Mujeres, organismo especializado interamericano, para que se la admita en calidad de Observador en la OPS;

Considerando la importancia de un examen a fondo del tema de la mujer en la salud y el desarrollo, y

Habida cuenta de las políticas de la OPS respecto al establecimiento de relaciones oficiales con otros organismos intergubernamentales del Hemisferio,

RESUELVE:

1. Otorgar a la Comisión Interamericana de Mujeres la condición de Observador ad hoc en la 88a Reunión del Comité Ejecutivo para el examen del tema de la mujer en la salud y el desarrollo.

2. Recomendar a la Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Considerando que la Comisión Interamericana de Mujeres es un organismo especializado interamericano que tiene por objeto promover los derechos civiles y políticos de la mujer en el Hemisferio;

Considerando que la Comisión Interamericana de Mujeres, por conducto de su Presidente, ha presentado una solicitud de relaciones oficiales con la OPS, consistente en concederle la condición de observador en las reuniones de la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo de la OPS cuando examinen el tema de la mujer en la salud y el desarrollo, y

Procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución de la OPS, en la Resolución XXVIII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana y en la Resolución XXXVIII de la XXVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS,

**RESUELVE:**

1. Expresar su satisfacción ante el deseo manifiesto de la Comisión Interamericana de Mujeres de entablar relaciones oficiales con la OPS.

2. Declarar que la cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres en lo que respecta a la mujer en la salud y el desarrollo ofrecerá el mayor interés para la OPS y para las mujeres del Hemisferio Occidental.

3. Acoger con agrado a la Comisión Interamericana de Mujeres en calidad de organismo mantenedor de relaciones oficiales con la OPS, concediéndole como tal la condición de observador, sin voto pero con derecho de participación (con permiso del Presidente), en las reuniones de la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo de la OPS cuando examinen el tema de la mujer en la salud y el desarrollo.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1982)

4.1

RESOLUCION XXII

CE88.R22

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS CORRESPONDIENTES AL  
BIENIO 1984-1985

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Documento CE88/19, que contiene la asignación presupuestaria provisional de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente al bienio 1984-1985, cuyo importe es de \$50,834,000, y

Teniendo en cuenta la Clasificación de Programas que figura en el Anexo I del Documento CE88/19, ADD. I, y la Resolución XVII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo en la que se pide al Director que aumente la proporción de los fondos que se asignan a programas en los países al 35 por ciento cuando menos del presupuesto ordinario OPS/OMS,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado la Resolución XVII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo y la asignación provisional de \$50,834,000 de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas en el bienio 1984-1985, y

Vistas las recomendaciones formuladas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Tomar nota de la asignación provisional de \$50,834,000 hecha por el Director General de la OMS para aportar apoyo al programa provisional ordinario OPS/OMS, cuya distribución provisional se ha examinado.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1982)

RESOLUCION XXIII

CE88.R23

EMBARGO DE SUMINISTROS DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, en su Artículo 1, expresa que sus propósitos fundamentales son "la promoción y coordinación de los esfuerzos de los países del Hemisferio Occidental para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el mejoramiento físico y mental de sus habitantes", y

Considerando que el Director ha dado cuenta de los impedimentos puestos a la adquisición de algunos suministros necesarios para el desarrollo de programas de salud, a través de la OPS, en un País Miembro, con destino a otro, según consta como ejemplo en el Anexo a la presente resolución,

RESUELVE:

1. Manifestar su preocupación por el hecho de que, por diferencias políticas y económicas entre países, haya comportamientos que dificulten los propósitos fundamentales de la OPS y el ordenado desarrollo de los programas de salud de los países de la Región.

2. Expresar su oposición a que cualquier país de la Región aplique eventualmente medidas similares contra otros países de las Américas.

3. Pedir al Director que haga gestiones para solucionar los problemas que en este sentido se han presentado, que envíe copia de la presente resolución a los Países Miembros, y que informe sobre el resultado de sus gestiones a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 29 de junio de 1982)



RESOLUCION XXIII  
Anexo

(Traducción)

30 de diciembre de 1981

Sr. O. L. Fisher, Jr.  
Organización Panamericana  
de la Salud  
525 23rd Street, N.W.  
Washington, D.C. 20037

Caso No: A573780, A583234  
A585950, A586614  
A586615, A588013  
A588014

Ref. No: APO-11147 - APO-11605(VS2)  
APO-11694(MK) - APO-11697(MK)  
APO-11750(MK) - APO-11879(MK)  
APO-11608(VS2)

Estimado Sr. Fisher:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 10(f) de la "Export Administration Act" de 1979, esta carta constituye notificación escrita de que la Secretaría de Estado ha emitido un dictamen negativo respecto a las exportaciones a Cuba especificadas en los casos de la referencia que arriba figura.

Es política del Gobierno de los Estados Unidos, enunciada en la Sección 285.1 del Reglamento de Administración de Exportaciones (Export Administration Regulations), denegar todas las solicitudes o peticiones de exportación o reexportación a Cuba de bienes e información técnica originarios de los Estados Unidos, excepto cuando se trate de exportaciones no comerciales para atender necesidades urgentes. Las solicitudes por ustedes presentadas para exportar artículos como equipo de comunicaciones, anemómetros, proyectores de diapositivas y calculadoras no responden al criterio de excepción a ese embargo.

Nos abstendremos de todo trámite respecto a esas solicitudes durante 15 días, contados a partir de la fecha de la presente, a la espera de los comentarios que quisieran ustedes formular sobre este asunto. Mientras no recibamos una respuesta, el plan de tramitación de esos casos quedará en suspenso. Sírvase, llegado el caso, enviar su respuesta a la siguiente dirección: Director, Exporters' Service Staff, U.S. Department of Commerce, Room 1623, Washington, D.C. 20030. Si en el plazo precitado de 15 días esta oficina no recibe respuesta, reanudaremos la tramitación de las solicitudes y le comunicaremos por escrito la decisión final que se adopte al respecto.

Le saluda atentamente,

(firmado)

Archie M. Andrews  
Director, Exporters' Service Staff  
Office of Export Administration

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité Ejecutivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copia de dichos textos a los Gobiernos de la Organización.

---

Dr. José Manuel Borgoño Domínguez  
Presidente de la 88a Reunión  
del Comité Ejecutivo  
Representante de Chile

---

Héctor R. Acuña  
Secretario ex officio del  
Comité Ejecutivo  
Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana